Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.
Calle 12 C No. 7 - 36 Piso 18 - Tel: 2 83 31 24 - Edificio Nemqueteba.
Jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL.
EJEC. 466 - 2017
Febrero 28 de 2022

Pasa en la fecha al Despacho del señor Juez, informando que se encuentra memorial suscrito conjuntamente por el Apoderado de la Parte Ejecutante, la Representante Legal de la Sociedad Ejecutada, y demandada persona natural, solicitando el LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA CAUTELAR que pesa sobre la cuenta bancaria del BANCO ITAU, cuya titular es la ejecutada **JULIE ANDREA MUÑOZ CHAVARRO**, folio 58. **Sírvase proveer.**

MAGDALENA DUQUE GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
Febrero 28 de 2022

Atendiendo el contenido del informe secretarial que antecede, el Despacho

D I S P O N E

1. En atención a lo solicitado por el Togado que apodera la Sociedad Ejecutante, y la parte Ejecutada, respecto del LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA CAUTELAR que pesa sobre la cuenta bancaria del BANCO ITAU, cuya titular es la ejecutada **JULIE ANDREA MUÑOZ CHAVARRO,** el juzgado **ACCEDE**.

2. En consecuencia, se ordena el **LEVANTAMIENTO DE MEDIDA CAUTELAR** que pesa sobre la cuenta bancaria del BANCO ITAU, cuya titular es la ejecutada **JULIE ANDREA MUÑOZ CHAVARRO,** el juzgado **ACCEDE**.

   Por secretaría líbrese el oficio correspondiente.

3. Continúese con el trámite procesal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez

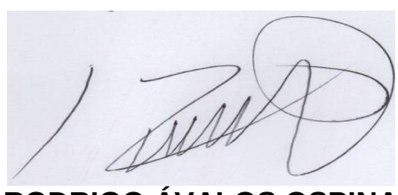

RODRIGO ÁVALOS OSPINA
Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia que antecede se notificó a las partes por anotación en ESTADO No. 026 publicado hoy 01/03/2022

La secretaria, MDG